

ciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

### RESUELVE

#### Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, el proyecto de paso a subterráneo de una línea en calle Chapinería, sin número, del término municipal de Navas del Rey (28695 Navas del Rey), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P103 ILE3777		394408	4471643	140
	Soterramiento	394283	4471766	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		

También se desmontarán 130 metros de línea aérea y dos apoyos.

#### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- El plazo de ejecución de la instalación será de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

#### Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/7.354/09)

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la Resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expediente número 74ALC/2008).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la Resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos e intentada

sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de su destinatario,

### HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 5 de junio de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

### ANEXO ÚNICO

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Resolución contra la que podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente: 74ALC/2008.

Imputado: Dongmei Cheng.

NIF/CIF: X-2658935-C.

Último domicilio: Calle Valderrobres, número 1, 28022 Madrid.

Sanción: 30.051 euros.

(01/2.445/09)

### Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 29 de junio de 2009, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre, promovido con motivo de la ejecución del proyecto “Paso inferior en la M-208 entre Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio”, en los términos municipales de Mejorada del Campo y Rivas-Vaciamadrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes

Con fecha 1 de abril de 2009, MINTRA (Madrid, Infraestructura del Transporte), ente dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, aprobó el proyecto “Paso inferior en la M-208 entre Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio”. Su anejo de expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación, servidumbre y ocupación temporal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas y, especialmente, las relativas a la

procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28033 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo

(calle Maudes, número 17, de Madrid), o en los Ayuntamientos de los términos municipales de Mejorada del Campo y Rivas-Vaciamadrid.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan:

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	SUPERF. (M <sup>2</sup> )	O.T. (M <sup>2</sup> )	SERVID. (M <sup>2</sup> )
1	-	-	Ayuntamiento de Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	-	16.770	4.649	599
2	82137	1	Inmuebles Mejorada, S.L.	Mejorada del Campo	Urbana	384	1.342	0
3	82113	3	Cerrajerías Metálicas Avenida, S.A.	Mejorada del Campo	Urbana	213	711	0
4	82113	19	Isabel Alamillo Bretón	Mejorada del Campo	Urbana	142	733	0
5	82113	20	Vicente Sanz Sanz y Josefina Arrospide Diarte	Mejorada del Campo	Urbana	8	761	0
6	82113	17	Carmen Fernández Valiñas	Mejorada del Campo	Urbana	0	513	0
7	82113	18	Inmobiliaria Corral, S.A.	Mejorada del Campo	Urbana	1.452	3.155	98
8	84073	1	Pan 93, S.A.	Mejorada del Campo	Urbana	1.332	3.567	24
9	86096	1	Petrogal Española, S.A.	Mejorada del Campo	Urbana	140	172	52
10	-	-	Ayuntamiento de Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	-	0	382	0
11	83074	1	Pan 93, S.A.	Mejorada del Campo	Urbana	0	226	0
12	86096	9	Viviendas y chalets Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	Urbana	0	2.048	0
13	86096	8	Ayuntamiento de Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	Urbana	0	46	0
14	8	9003	Ministerio de Fomento	Mejorada del Campo	Rústica	16.777	5.877	1.321
15	8	32	Ayuntamiento de Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	Rústica	511	5.439	2.633
16	85048	1	Valdemera Agropecuaria, S.L.	Mejorada del Campo	Urbana	1	2.134	221
17	86035	1	La Tribu, S.A.	Mejorada del Campo	Urbana	0	2.386	0
18	85032	1	Ayuntamiento de Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	Urbana	3.949	5.406	1.047
19	-	-	Ayuntamiento de Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	-	3.897	985	121
20	85012	1	Ayuntamiento de Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	Urbana	842	308	92
21	8	257	Soledad Salamanca Laffitte	Mejorada del Campo	Rústica	8	2.335	701
22	8	9014	Ayuntamiento de Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	Rústica	0	41	12
23	8	253	M <sup>a</sup> Asunción Salamanca Laffitte	Mejorada del Campo	Rústica	10	2.475	743
24	8	133	Félix Martínez Cebolla	Mejorada del Campo	Rústica	8	1.841	552
25	8	9013	Ayuntamiento de Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	Rústica	0	95	14
26	8	41	Ángel e Irene Navarro Roldán	Mejorada del Campo	Rústica	8	1.895	560
27	8	10016	Hrdos. de Dolores Escribano Baonza	Mejorada del Campo	Rústica	0	82	35
28	8	10015	Celedonio Castro Lombo	Mejorada del Campo	Rústica	0	10	0
29	3	15	Celedonio Castro Lombo	Rivas-Vaciamadrid	Rústica	0	22	0
30	3	16	Ángel e Irene Navarro Roldán	Rivas-Vaciamadrid	Rústica	0	231	0
31	3	51	Azucarera de Madrid	Rivas-Vaciamadrid	Rústica	10	2.662	875
32	3	9002	Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid	Rivas-Vaciamadrid	Rústica	0	112	34
33	3	17	Valdemera Agropecuaria, S.L.	Rivas-Vaciamadrid	Rústica	8	2.270	681
34	3	53	Segundo Pérez Basanta	Rivas-Vaciamadrid	Rústica	2	456	137
35	3	38	Valdemera Agropecuaria, S.L.	Rivas-Vaciamadrid	Rústica	2	842	0

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	SUPERF. (M <sup>2</sup> )	O.T. (M <sup>2</sup> )	SERVID. (M <sup>2</sup> )
36	3	9001	Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid	Rivas-Vaciamadrid	Rústica	10	1.079	478
37	3	52	Valdemera Agropecuaria, S.L.	Rivas-Vaciamadrid	Rústica	0	1.116	261
38	3	27	Valdemera Agropecuaria, S.L.	Rivas-Vaciamadrid	Rústica	12	1.967	753
39	3	26	Agropecuaria Los Álamos, S.A.	Rivas-Vaciamadrid	Rústica	4	2.097	339
40	3	9004	Confederación Hidrográfica del Tajo	Rivas-Vaciamadrid	Rústica	13	0	0

Vistos, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de diciembre), el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio), la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983) y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2008), y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

## DISPONGO

### Primero

Someter al trámite de Información Pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre, con motivo de la ejecución del proyecto "Paso inferior a la M-208 entre Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio", en los términos municipales de Mejorada del Campo y Rivas-Vaciamadrid.

### Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en un diario de los de mayor difusión de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 29 de junio de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(01/2.604/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 26 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria del procedimiento de licitación abierto, con pluralidad de criterios, para el contrato de servicios para redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa de la actuación «Iluminación de la urbanización "Belvalle"», en Meco, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2008-2011.

#### 1. Entidad adjudicadora:

Organismo: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina PRISMA.

Número de expediente: CA/0811.081.04/01/S.

#### 2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa.
- División por lotes y número: No procede.
- Lugar de ejecución: Meco, Comunidad de Madrid.
- Plazo de ejecución: Para la redacción del proyecto, dos meses, y para la dirección de obra, desde la firma del contrato hasta la liquidación de la obra.

#### 3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterio: Pluralidad de criterios.

#### 4. Presupuesto base de licitación: 39.794,39 euros, IVA no incluido.

- Garantía provisional: No se exige.
- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Oficina PRISMA de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
- Domicilio: Calle Alcalá Galiano, número 4, Edificio Pabellón.
- Localidad y código postal: 28010 Madrid.
- Teléfono: 917 888 100.
- Telefax: 917 888 121.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta siete días anteriores a la fecha para la presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

— Solvencia económica y financiera: Artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Criterios de selección: Seguro de indemnización por riesgos profesionales.

— Solvencia técnica: Artículo 67.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Criterios de selección: Se aportarán, al menos, tres certificados de buena ejecución de los servicios ejecutados por el licitador más importantes, con indicación de la Administración o del ente público destinatario, importe, fecha y lugar de ejecución, en original o copia legitimada notarialmente o compulsada por funcionario habilitado al efecto.

#### 8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Veintiún días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que el día señalado fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid. Hasta las doce horas.

Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: Véase el punto 6.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - Admisión de variantes: No se admiten.
- #### 9. Apertura de las ofertas:
- Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
  - Fecha: Siete días naturales a contar desde el día siguiente al de la presentación de ofertas, salvo que este fuere sábado o